



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

INFORME DE GERENCIA GENERAL – AÑO 2018.

Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. para hacerles conocer sobre las gestiones y actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico durante el año fiscal 2018.

CAMPO ADMINISTRATIVO.- Debo indicar señores accionistas que en mi calidad ya invocada, en el año 2018, he cumplido paso a paso con las normas establecidas, vigentes a la fecha, declarando y justificando legalmente con los informes económicos correspondientes a los Organismos de Control como son la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y a la Jefatura de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, entes a los cuales debemos presentar y declarar en forma clara y precisa el desarrollo de nuestras actividades económicas. En la atención al cliente hemos ido mejorando en forma paulatina, sin embargo, habido hechos aislados que han sido denunciados directamente por las usuarias y los usuarios sobre la mala actitud y el mal comportamiento de algunos señores ayudantes en el trabajo diario. Se ha procedido inmediatamente realizar los correctivos necesarios del caso, exigiendo al personal operativo cambio de actitud y buen trato a los clientes. En general, los choferes y ayudantes de cada unidad de transportes ahora han sido más cordiales y educados en comparación al personal de otras Operadoras de transportes, esto demuestra que si estamos trabajando para mejorar la atención en el servicio de transportes. El personal operativo y administrativo contratado no ha sido renovado. Todos los empleados han demostrado la capacidad y responsabilidad en las actividades a ellos encomendados. Así mismo, todo el personal que trabaja en la Compañía es afiliado al Seguro Social tal como establece las leyes. El servicio de transportes se ha manejado en forma equitativa y organizada, mediante una planificación debidamente estructurada y acordada entre los accionistas que ejercen la actividad de servicio de transportes y de conformidad al Contrato de Operación firmada con la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. Para mejorar el servicio de transporte y con el objetivo de controlar y evitar la mala competencia entre compañeros de trabajo se ha optado por implementar el sistema de control satelital, ya que los relojes tarjeteros manuales, utilizados anteriormente, fueron fácilmente vulnerados; sin embargo, se ha mantenido, todavía, las tarjetas de control con el único objetivo de fijar los turnos de salida en las diferentes terminales. La aplicación de este sistema de control nos ha permitido organizar y monitorear mejor a los choferes que laboran en nuestra empresa, también, nos ha facilitado la solución de los problemas de servicio de transporte casi en forma inmediata. Sobre el manejo de las acciones, debo informarles señores accionistas que el paquete accionario y las posteriores transferencias de acciones, una vez inscritas en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, han sido informado inmediatamente a la Superintendencia de Compañías para su registro correspondiente, contabilizando al cierre del presente



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptali Ordóñez • **Tel:** 062 923 610
E-mail: imbaburapac@gmail.com
Otavalo - Imbabura - Ecuador



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

ejercicio económico cuarenta y seis (46) personas cada una con diferente número de acciones, entre ellas se encuentra nuestra empresa que tiene CIENTO SETENTA Y CINCO ACCIONES, legalmente adquiridas y transferidas por los ex accionistas a favor de nuestra empresa IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., equivalente al 35 % del capital social suscrito. Debo recordarles señores accionistas que, en caso de existir todavía la duda sobre la legalidad de las acciones, hay un dictamen mandatorio de la Superintendencia de Compañías comunicada a nuestra empresa mediante oficio N° SC.ICI.AI.Q.09. 0024739 suscrito por el Intendente de Control e Intervención con fecha 30 de septiembre de 2009, donde dice que "Las acciones de una compañía anónima, según lo establece el artículo 188 de la Ley de Compañías, son objeto de transferencia de dominio determinando expresamente que la propiedad de acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere". Bajo este precepto legal se ha legalizado y se ha transferido las acciones, previo nota (carta) de cesión firmada y comunicada oportunamente a Gerencia General. Así mismo, debo recordarles que con el fin de actualizar los estatutos sociales, competir legalmente con otras Operadoras de Transportes y optimizar el servicio de transportes, todos los accionistas, en Junta General de Accionistas del pasado 15 de diciembre de 2010, resolvieron escindir la Compañía en tres organizaciones diferentes, con personería jurídica y administración diferentes. Ya, una vez aprobado la escisión de la compañía ante las instancias respectivas, un extracto de la resolución se publicó en la prensa los días 27, 28 y 29 de agosto de 2014, dando a conocer al público sobre la legalidad de este proceso, para luego inscribir la resolución de aprobación de la escisión y la constitución de las dos nuevas compañías en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, con fecha 15 de octubre de 2014. En conclusión, esto ha sido un proceso largo y demoroso en la legalización de la escisión de la compañía, no obstante, ya tenemos dos nuevas compañías creadas por efecto de escisión, algo inédito en la historia de las Operadoras de transportes. Ahora, los administradores de las dos nuevas compañías tienen el gran reto de sostener la organización, demostrar una buena administración, con una planificación acorde a las necesidades de la ciudadanía y conforme a las exigencias legales. En la modalidad de servicio interprovincial tenemos un trámite pendiente por resolver en la ANT. Mediante oficio N° ANT-CGGCTTTSV-2017-571-O de 15 de septiembre de 2017, suscrita por la Mgs. Paola Suntaxi Flores, Coordinadora General de Gestión y Control de TTTSV, nos hace conocer que existe un trámite pendiente elaborado en el INFORME N° 277-MR-277-MR-DRHA-2017-ANT de 28 de agosto de 2017, referente 1) a la firma del CONTRATO DE OPERACIÓN; y 2) a la legalización de RUTAS Y FRECUENCIAS, a favor de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. La primera parte, que es la firma del Contrato de Operación ya se concretó, sólo falta concretar la segunda parte que es la regularización de rutas y frecuencias interprovinciales. En este informe manifiesta claramente, en su parte pertinente, CONCLUSIONES punto 2, "En referencia al requerimiento de nueva oferta de transporte por parte de la compañía Imbaburapac para rutas de ámbito territorial interprovincial; se elaboró un informe técnico por parte de la Dirección de Títulos Habilitantes, el cual será puesto en conocimiento del Directorio de la Agencia



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptalí Ordóñez • Telf: 062 923 610

E-mail: imbaburapac@gmail.com

Otavalo - Imbabura - Ecuador



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

Nacional de Tránsito a finales de septiembre de 2017" Aunque la fecha señalada en este citado informe no se ha concretado pero sí aspiramos y mantenemos nuestra fe inquebrantable de que en estos días se pondrá en conocimiento del Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito para su respectiva aprobación. Con respecto al Proyecto de "Fortalecimiento y Mejora de la Calidad en el servicio de transporte Intra e Interprovincial en el Ecuador" (denominado BONO DE TRANSPORTES) ya no se ha concretado en este años fiscal 2018 y parece que esto ya no va a ser efectivo debido a la crisis económica que vivimos los ecuatorianos. La construcción del Complejo Deportivo IMBABURAPAC, ubicado en la avenida Quinchuquí, se ha paralizado debido a la falta de financiamiento y esperamos cumplir a cabalidad el proyecto de construcción diseñado en el año 2019. Las aportaciones diarias de los accionistas no son suficientes para cubrir la compra de materiales y pago del personal de construcción. En el presente ejercicio fiscal, se firmó el Contrato de Operación de la modalidad Interprovincial entre la Agencia Nacional de Tránsito y la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Entonces, debo informar señores accionistas que una vez firmado el Contrato de Operación, con fecha 20 de febrero de 2018, se definió la flota vehicular de la modalidad interprovincial, con treinta ocho unidades vehiculares, cumpliendo así con las disposiciones de la Ley de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento de aplicación. Por otro lado debo informarles señores accionistas, que la compañía, como persona jurídica, ha mantenido dos unidades vehiculares (buses) desde años anteriores, adquiridas para prestar el servicio de transporte de pasajeros en la modalidad interprovincial; sólo se ha renovado las unidades y se ha legalizado como cambio de unidad en la ANT; los ingresos y gastos de mantenimiento y de operación de los buses se reflejarán claramente en los estados financieros entregados oportunamente lo que significa que se encuentra a consideración de todos los accionistas, para su respectiva aprobación. Además, debo informar señores accionistas, que nuestra compañía en calidad de accionista de la Compañía de Transporte Urbano Imbaburapac Churimi Canchic S.A. debe cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías que es la de invertir el capital necesario para la adquisición de buses de transporte urbano. Por eso, por conocer que la Operadora de servicio urbano se encuentra tramitando cupos de trabajo en las instancias respectivas hemos solicitado previamente la reserva de estos cupos para la compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Siendo un compromiso de los Directivos de la Compañía de Transporte Urbano de ceder los cupos a nuestra empresa, inmediatamente se convocó a Junta General de Accionistas de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., con fecha doce de diciembre de 2018 donde se solicitó la respectiva autorización para la adquisición de buses, vía endeudamiento, lo cual fue concedido por unanimidad por los asistentes a la Junta. Con esta proyección se vendió un bus de servicio interprovincial, quedando al final del ejercicio económico con un solo bus en nombre de la compañía.

CAMPO ECONOMICO.- En este periodo económico las cuentas se han venido manejando de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptalí Ordóñez • Telf: 062 923 610

E-mail: imbaburapac@gmail.com

Otavalo - Imbabura - Ecuador



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

Compañías, es decir con la aplicación del formato exigido por las NIIF's (Normas Internacionales de Información Financiera). Hasta la fecha todos los ingresos generados en la empresa son considerados como fondos de la Compañía. Debo insistir que desde su constitución los ingresos o fuentes de financiamiento son solo aportaciones netas y voluntarias de los accionistas que operan y tienen unidades de transportes; es decir, los accionistas que tienen unidades de transportes hacen sus inversiones adquiriendo sus propias unidades de transportes y lo administran ellos mismos y la Compañía como tal no tiene ninguna injerencia ni participación en la administración de esos fondos. Debo recalcar que todas las aportaciones voluntarias realizadas por los accionistas transportistas son destinadas para gastos corrientes y de servicio generados por la actividad de servicio de transportes, específicamente son destinados para el mantenimiento y funcionamiento de la empresa, y no para invertir en negocios y contratos que genere rentabilidad. Estas aportaciones realizadas por cada uno de los accionistas sirven para mantener activa a la Compañía, por eso las aportaciones son voluntarias, a la vez que se convierten en obligatorias por ser valores acordados y resueltas en la Junta General de Accionistas. En el año 2018 se ha mantenido los mismos valores de las aportaciones ordinarias del año 2017 manteniendo así la tranquilidad en los accionistas que ejercen la actividad de servicio de transportes. No habido aportaciones extrapresupuestarias para reajustar el presupuesto anual porque la planificación económica ha sido bien estructurada. Para que haya mayor control y credibilidad en el manejo de los fondos todos los ingresos de las aportaciones, sean estos tickets semanales, multas semanales y contribuciones grabadas por transferencia de cupos, han sido depositados en las cuentas bancarias de la Compañía; de la misma manera el endoso o retiro de las cuentas corriente y de ahorro siempre han sido con la autorización y firma del señor Presidente de la Compañía. Es decir, todas las cuentas bancarias se manejaron y se manejan con firmas conjuntas. Todos los egresos tienen no solo comprobantes de egreso sino facturas y comprobantes debidamente autorizados por el SRI, salvo algunos egresos realizados que son de menor cuantía, que en contabilidad es considerada como gastos no deducibles. Con relación a la situación financiera de la Compañía a 31 de diciembre de 2018 se encuentra claramente detallada en los estados financieros y sustentados debidamente con facturas y comprobantes. En los balances y estados financieros que serán presentados por la Ingeniera Karol Vallejos, Contadora de nuestra empresa, se conocerá los ingresos y egresos y se reflejará la situación económica actual de la compañía, se podrá apreciar que el manejo económico se ha realizado con mucha responsabilidad conforme a las leyes y normas contables vigentes. El estado de resultados de la Compañía en el año 2018 arroja una utilidad aparentemente favorable, por cuanto se depositaron en las cuentas bancarias de la compañía fondos extras aportados por los socios accionistas transportistas para el pago de los servicios prestados de control satelital, pago por seguro por daños a terceros y también se depositaron fondos destinados para la construcción del Complejo Deportivo en el lote de terreno propiedad de la Compañía. Debo informarles señores accionistas que los grandes egresos se origina principalmente por los gastos generados del agasajo navideño,



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptalí Ordóñez • **Tel:** 062 923 610
E-mail: imbaburapac@gmail.com
Otavalo - Imbabura - Ecuador



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

campeonato interno y del 22º Aniversario de la Compañía, por la depreciación de los activos, aunque no exista erogación de dinero, si existe el desgaste de los activos fijos de la compañía, por ajuste de impuesto al valor agregado en compras, como sabemos la compañía tiene sus ingresos con tarifa 0% lo que hace que todo IVA que se genere por compras sea un gasto adicional para la empresa. Sin embargo, las metas y objetivos propuestos si se cumplieron satisfactoriamente en este año. Por último, cabe señalar que todo ingreso y gasto se los ha realizado basados en registros y documentos ya sean estos legales según la NIIF y la Ley de Régimen Tributario Interno o con documentos y libros de control interno de la compañía, tales como son conciliaciones bancarias, informes de multas, registro de tickets semanales, comprobantes de egreso e ingreso, control de cheques, emisión de facturas. La Compañía denominada IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. en su calidad de contribuyente ha cumplido con sus obligaciones con el SRI y se ha informado de este particular, para su registro, a la Superintendencia de Compañías. Además, señores accionistas, debo informarles que las aportaciones realizadas 1) para la capitalización de la compañía resuelta en Junta General de Accionistas de veinte y tres de marzo de dos mil trece; y, 2) para la creación de fondo de ahorros resuelta en Junta General de Accionistas de siete de marzo de dos mil quince, a petición expresa de los accionistas aportantes y por acuerdos establecidos en la SESION DE TRABAJO del día martes doce de diciembre de 2017, se procedió a la devolución de los fondos depósitos en la compañía. Estos fondos se encontraban represadas por efectos de la escisión de la compañía y al no tener un proyecto de inversiones a corto plazo se procedió con la entrega de dichos fondos, a cada uno de los accionistas. Se entregó las aportaciones en dinero efectivo de libre circulación, dejando como constancia de su retiro su firma y rúbrica en el comprobante respectivo.

Espero que el informe que estoy presentando haya complacido a todos ustedes y haber demostrado como la Gerencia General se encuentra empeñada en mejorar la administración cumpliendo con sus responsabilidades, cumpliendo con las resoluciones emitidas en las Juntas Generales y acatando las normas establecidas en los estatutos y en la Ley de Compañías.

Otavalo, 16 de abril de 2019.

Lic. Manuel Díaz Cajas

GERENTE GENERAL.



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptalí Ordóñez • Telf: 062 923 610
E-mail: imbaburapac@gmail.com
Otavalo - Imbabura - Ecuador